I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Territorial de Soria

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Soria, relativo al Acuerdo de la Comisión Territorial de Valoración de Soria, de fijación de justiprecio de fincas afectadas por línea aérea de alta tensión a 45 kv de evacuación parque eólico Ágreda en términos municipales de Ágreda y Ólvega (Soria), promovido por «Parque Eólico Sierra del Madero, S.A.», polígono 2, parcela 10310B. Expte.: CTV-42/2.4/2015.

De acuerdo con los artículos 59.6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, al ser desconocido el interesado, y para la adecuada protección de sus derechos e intereses, se notifica el acuerdo relativo al expediente CTV-42/2.4/2015: Fijación de justiprecio de fincas afectadas por línea aérea de alta tensión a 45kv de evacuación parque eólico Ágreda en términos municipales de Ágreda y Óvega (Soria), promovido por Parque Eólico Sierra del Madero, S.A., polígono 2, parcela 10310 B. Ello se efectúa mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para el conocimiento íntegro del acto que se publica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio, en la sede de la Comisión Territorial de Valoración, situada en C/ Linajes, 1 – 5.ª planta de Soria. Transcurrido dicho plazo se dará por realizado el trámite de notificación.

Asimismo, se comunica que contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer *recurso potestativo de reposición* ante el mismo órgano que lo ha dictado en el *plazo de un mes* desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, cabe interponer *directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses* contados a partir del día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Soria, 9 de mayo de 2016.

El Presidente de la Comisión,
Fdo.: Manuel López Represa

CV: BOCYL-D-20052016-22